

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE HACIENDA PUBLICA		
	PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 1/09/2017	Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Generar la factura de liquidación del impuesto predial por medio del software Sysman, con el fin de que el contribuyente cumpla con la obligación tributaria.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de la base de datos de los predios del Municipio y sus avalúos, contempla las actividades para la liquidación y pago del impuesto predial y finaliza con la actualización del pago en el software Sysman.

3. DEFINICIONES

SOFTWARE SYSMAN PREDIAL	Software que ofrece soluciones efectivas de gestión para la liquidación y pago del impuesto predial.
IMPUESTO PREDIAL	Es un gravamen con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria, esta contribución deben pagarla todos los propietarios de inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio o local comercial.
LIQUIDACIÓN	Concretar el pago total de una <u>cuenta</u> , ajustar un cálculo o finalizar un cierto estado de algo.
RENTAS	<u>Incremento neto</u> de <u>riqueza</u> . Todo <u>ingreso</u> que una <u>persona física</u> o jurídica percibe y que puede consumir sin disminuir su <u>patrimonio</u> .

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Ley 14 de 1983 "Por el cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"
Ley 44 de 1990 "Por el cual se dictan normas sobre el catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias"
Ley 1753 de 2015 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018"
Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 3496 de 1983 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 14 de 1983 y se dictan otras disposiciones"
Decreto 017 del 2007 "Por el cual se adopta el reglamento interno del recaudo de cartera del Municipio de Cajicá"
Acuerdo 15 de 2014 "Estatuto Tributario Municipal"

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretario de hacienda (Dirección de rentas, Secretaria de Hacienda)

6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

Formato emitido por el sistema

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Realizar la solicitud de base de datos: Se realiza la solicitud de base de datos ante la oficina de Agustín Codazzi de Zipaquirá, con el fin de recibir el consolidado de los predios del Municipio y avalúos actualizados.	Secretaria de Hacienda Dirección de rentas	Secretario de hacienda	
2	Subir base de datos al software: Se sube la base datos a través del software Sysman predial, para realizar el cálculo del impuesto.	Secretaria de Hacienda Dirección de rentas	Director de Rentas	
3	Realizar cálculo del impuesto: Se preparan los conceptos y las tarifas del siguiente año, para asignar las tarifas al respectivo predio.	Secretaria de Hacienda Dirección de rentas	Director de Rentas	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE HACIENDA PUBLICA		
	PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 1/09/2017	Página 2 de 2

4	<p>Generar factura para pago de impuesto:</p> <p>Se genera la factura a través del software Sysman predial, con el fin entregar la factura al contribuyente.</p> <p>El usuario puede descargar el formulario por medio de la página web de la Alcaldía.</p>	<p>Secretaria de Hacienda</p> <p>Dirección de rentas</p>	<p>Técnico Administrativo / Director de Rentas</p>	<p>Formatos generados por el Software (Sysman Predial)</p>
5	<p>Realizar pago:</p> <p>Se realiza el pago correspondiente del contribuyente</p>	<p>Usuario</p>	<p>Usuario Solicitante</p>	
6	<p>Recoger cupones:</p> <p>Se recogen los cupones de las entidades financieras, con el fin de descargar los pagos de los contribuyentes del impuesto predial.</p> <p>Nota: Algunas entidades financieras tienen la opción de descargar a través de su portal los pagos de los contribuyentes del Impuesto Predial.</p>	<p>Secretaria de Hacienda</p> <p>Dirección de rentas</p>	<p>Técnico Administrativo / Director de Rentas</p>	
7	<p>Subir la interface de pago de impuesto predial:</p> <p>Con los archivos planos que envían los diferentes bancos la primera semana del mes se realiza la interface de todos los pagos recibidos en el mes inmediatamente anterior.</p>	<p>Dirección de rentas</p>	<p>Director de Rentas</p>	
8	<p>Subir los pagos manuales:</p> <p>Se ingresan manualmente los pagos que generan errores en la interface o los de los bancos que no presentan Archivo Plano.</p>	<p>Dirección de rentas</p>	<p>Profesional Universitario/ auxiliar administrativo/ Técnico Administrativo (ventanilla)</p>	

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
29/05/2014	01	Se crea el documento
01/09/2017	02	Se modifica documento

Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:
Nombre: Dra. Ana Patricia Joya	Nombre: Dr. José Ignacio Gualteros Rodríguez	Nombre: Ing. Nydia Corredor Hernández
Cargo: Directora de rentas	Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretaria de Planeación